

Corte Suprema de Justicia de Tucumán

En San Miguel de Tucumán, a 6 de Diciembre de dos mil veintitres, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SUPERINTENDENCIA		
ACORDADA	SECCION	AÑO
1469		2023

VISTO:

La Ley n° 9481, los Decretos (MGyJ) n° 482/14, n°487/14, y las Acordadas n°1167/23 y n°1466/23 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto se designaron Juezas en lo Civil en Familia y Sucesiones del Centro Judicial Capital a las Dras. María Laura Moisello y a la Dra. María Celeste del Huerto Silva.

Que, mediante el presente acto, corresponde realizar la asignación de nominaciones de los Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones del Centro Judicial Capital, conforme el siguiente orden:

- Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación: Dra. María Celeste del Huerto Silva.

- Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la XI° Nominación: Dra. María Laura Moisello.

En otro orden, cabe destacarse que, encontrándose vacantes los Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones de la V° y de la VII° Nominación del Centro Judicial Capital, se dispuso mediante Acordadas n°1167/23, n°1788/22 y n°536/23 el régimen de subrogación de dichos Juzgados por parte de las magistradas de la I° Nominación y de la IX° Nominación.

Que, ante las designaciones de las nuevas magistradas y la implementación de la modalidad de Gestión Asociada en el Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la V° y de la X° Nominación (Acordada n°1466/23), esta Excma. Corte considera conveniente disponer que el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la V° Nominación y de la VII° Nominación del Centro Judicial Capital sean subrogados a partir del día 13 de diciembre del corriente año, por las

Sras. Juezas Dra. María Celeste del Huerto Silva y, Dra. María Laura Moisello respectivamente y, dejar sin efecto las disposiciones de las referenciadas Acordadas n° 1167/23 (punto I), n°1788/22 y n°536/23, en todo lo que se oponga a lo dispuesto en el presente acuerdo.

Finalmente, y atendiendo las tareas de reestructuración de las Oficinas de Gestión asociada en el Fuero de Familia y Sucesiones, se estima oportuno cerrar provisoriamente el ingreso de nuevas causas en los Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones IX° y X° Nominación del Centro Judicial Capital hasta que culminen las mencionadas tareas.

Por ello, conforme al art. 13 de la Ley Orgánica de Tribunales.

ACORDARON:

I- ESTABLECER la asignación de nominaciones de los nuevos Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones del Centro Judicial Capital conforme el siguiente orden:

- Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación: Dra. María Celeste del Huerto Silva.

- Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la XI Nominación: Dra. María Laura Moisello.

II- DISPONER conforme lo considerado, que el Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones V° Nominación del Centro Judicial Capital sea subrogado, a partir del día 13 de diciembre del corriente año, por la Sra. Jueza Dra. María Celeste del Huerto Silva.

III- DISPONER conforme lo considerado, que el Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VII° Nominación del Centro Judicial Capital sea subrogado, a partir del día 13 de diciembre del corriente año, por la Sra. Jueza Dra. María Laura Moisello.

IV- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Acuerdo (punto I de la Acordadas N° 1167/23, N°1788/22 y N°536/23, en lo que respecta al régimen de subrogación del Juzgado VII° Nominación).

Corte Suprema de Justicia de Tucumán

V- ESTABLECER el cierre provisorio de ingreso de nuevas causas en los Juzgados de en lo Civil en Familia y Sucesiones IX° y X°, en virtud de lo aquí expuesto.

VI- NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE en la página web del Poder Judicial y al Colegio de Abogados de Capital y del Sur.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.



Daniel Leiva



Antonio Daniel Estofán



Claudia Beatriz Sbdar



Daniel Oscar Posse



Eleonora Rodríguez Campos

Ante mí:

em



María Gabriela Blanco